

35. — **Alexánder Rolando Medrano Vargas.** — Calle Real Madrid, número 9. — 131/2008/32804.

36. — **Vidal Humberto Querido Aguiar.** — Calle Sierra de Encineros, número 2. — 131/2008/32357.

37. — **Enrique Padilla Lizana.** — Calle Aragón, número 15, Leganés (Madrid). — 131/2008/32377.

38. — **Edwin Marcelo Cabrera Ordóñez.** — Calle Riu Segre Campo Claro, número 4 (Tarragona). — 131/2008/29964.

39. — **Georgina Sánchez Pérez.** — Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 29. — 131/2008/30893.

40. — **Diego Fernando Cardona Acevedo.** — Calle Faro, número 8. — 131/2008/29457.

41. — **Pedro Heriberto García Lamas.** — Calle Ferroviarios, número 77. — 131/2008/32384.

42. — **Eduardo Sánchez Zámpalo.** — Calle Monseñor Óscar Romero, número 20. — 131/2008/32208.

43. — **Íñigo M. Flórez-Estrada Orlandis-Habsburgo.** — Calle Cinco, sin número, parcela 8, urbanización Los Arroyos, sin número, El Escorial (Madrid). — 131/2008/30184.

44. — **BF 10 Obras y Reformas, Sociedad Limitada.** — Calle San Cipriano, número 10. — 131/2008/34479.

45. — **Ciprián Alexandru Ciocalteanu.** — Calle Canteras de Tilli, número 14. — 131/2008/35301.

46. — **Ivan. Cont. (José Manuel Arcos Mora).** — Calle Avelino Frenández de la Poza, número 31. — 131/2008/35769.

47. — **Pascual Luis Sangoquiza Moposita.** — Calle Moriles, número 1. — 131/2008/29518.

48. — **Johnny Willmer Mendoza Tapia.** — Calle Benidorm, número 30. — 131/2008/31796.

49. — **Jorge Wellington Ubillus Alcívar.** — Calle Castillo de Uclés, número 12. — 131/2008/31799.

50. — **Ulam Romero García.** — Calle José Barbastre, número 17. — 131/2008/31797.

51. — **Omar Antonio Ulerio de la Cruz.** — Calle Guillermo de Osuma, número 29. — 131/2008/32145.

52. — **Carlos Franklin Álvarez Mendía.** — Calle Puerto de Corlite, número 3. — 131/2008/30889.

53. — **Edwin Javier Montoya Goya.** — Calle Martínez de la Riva, número 52. — 131/2008/30922.

54. — **Enrique Antelo Álvarez.** — Calle Campiña, número 6. — 131/2008/30795.

55. — **Ángel Franciso Taday Barros.** — Calle Picos de Europa, número 45. — 131/2008/21487.

56. — **Comunidad de propietarios de la calle Arriaga,** número 47. — Calle Arriaga, número 47. — 131/2008/34333.

57. — **Open Viajes, Sociedad Limitada.** — Calle Ríos Rosas, número 30. — 131/2007/45121.

58. — **Open Viajes, Sociedad Limitada.** — Calle Ríos Rosas, número 30. — 131/2008/29657.

59. — **Faustino Pérez Rodríguez.** — Calle Cáceres, número 11. — 131/2008/35020.

60. — **Antonio López Barrios.** — Calle Bronce, número 37. — 131/2008/31876.

61. — **The Paw 2000, Sociedad Limitada.** — Calle Calatrava, número 29. — 131/2008/31857.

62. — **Keylin Tejeda Rodríguez.** — Calle Martell, número 27. — 131/2008/31828.

63. — **Khadija El Baroudi.** — Calle Amparo, número 67. — 131/2008/33537.

64. — **Martinho Correia Goncalves.** — Calle Martínez de la Riva, número 52. — 131/2008/30499.

65. — **Adolfo Augusto Dos Amigos.** — Estación de Ferrocarril de Pitis, número 72. — 131/2008/34860.

66. — **Karim Ouaali.** — Plaza de Arteijo, número 11. — 131/2008/35031.

67. — **José Miguel Vázquez García.** — Avenida de Pío XII, número 92. — 131/2008/35024.

68. — **Juan Manuel Rubio Facerías.** — Calle Flor i Cel, número 1, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). — 131/2008/29059.

69. — **Carlos Alonso Zavaleta Sánchez.** — Azuqueca de Henares (Guadalajara). — 131/2008/33524.

70. — **Chistian Zavaleta Sánchez.** — Azuqueca de Henares (Guadalajara). — 131/2008/33531.

71. — **José Ignacio Heras Pérez.** — Calle Cercado Baja, número 23, Mota del Cuervo (Cuenca). — 131/2008/33476.

72. — **África López González.** — Avenida Los Almendros, número 86, Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 131/2008/31033.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta, Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier Registro Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 16 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/751/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud

Instituto de Salud Pública

Servicios Veterinarios

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio
2009000042. — 977200004986329. — Alfonso García-Barquero García. — Calle García de Paredes, número 68 (Madrid).

2008005116. — 977200001377115. — Soledad Crespo González. — Calle Torrecilla del Leal, número 24 (Madrid).

2008005089. — 977200001440748. — Ángel Javier López de León. — Calle Fernán González, número 65 (Madrid).

2008005011. — 982009105473838. — María Dolores Pérez Araujo. — Avenida de Portugal, sin número (Madrid).

2008005000. — 94100000289445. — Carmen Carbonell Molina. — Calle Canónigo Giner, número 1, cuarto (Alicante).

2008004964. — 981098100998103. — María Sol Díaz Soto. — Plaza de San Vicente de Paúl, número 4 (Madrid).

En Madrid.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/702/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud

Instituto de Salud Pública

Servicios Veterinarios

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid, disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2008004819. — 941000002628475. — Cecile Aubert. — Avenida de Abrantes, número 74, cuarto B (Madrid).

2008003926. — 941000002285437. — César Fernández Niño. — Plaza Mayor, número 10, tercero, La Bañeza (León).

2008004466. — 121464213A. — María Pinilla Duque. — Calle Huertos, número 46, quinto A, Arganda del Rey (Madrid).

2008004814. — 985100008312481. — Serafín Morín Ramos. — Calle Alonso Paredes, número 35, Plasencia (Cáceres).

2008004662. — 977200007219634. — Aurelia Fernández Fernández. — Calle Manresa, número 17 (Madrid).

2008004961. — 94100000509652. — María Isabel Rubio Valverde. — Calle Argentina, número 15, segundo 1, Fuenlabrada (Madrid).

2008004652. — 941000002231390. — Clarena Fernández Henao. — Calle Malmoe, número 73, tercero B (Madrid).

En Madrid.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/17.067/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Salud Pública

Publicación de la resolución de expediente en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de

diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes resueltos

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Resolución adoptada

207/2008/01339. — Ángela Sánchez Gilabert. — 25 de septiembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/1/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Salud Pública

Publicación de la resolución de expediente en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).